

CE:215/C/005/18

PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD

2018

**GANA
HASTA
50 MIL
PESOS**



El Instituto Mexiquense de la Juventud,
con fundamento en lo dispuesto por el artículo
14 fracciones I, II, IX, X y XXI de la Ley de la
Juventud del Estado de México,

CONVOCA

a las personas físicas o jurídicas colectivas a registrar
candidatos a obtener el:

PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD

2018

De conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Los candidatos a obtener el Premio Estatal de la Juventud 2018 deberán ser jóvenes originarios o vecinos del Estado de México.

Segunda. Los jóvenes que sean registrados como candidatos deberán tener entre 12 y 29 años de edad, cumplidos a la fecha de su registro.

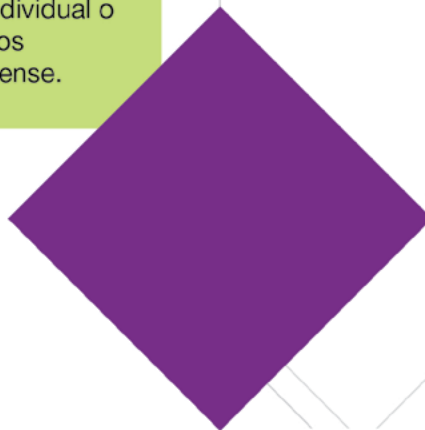
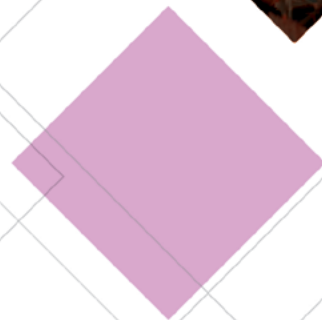
Tercera. Se entregará en tres categorías de edad, de acuerdo con lo siguiente:

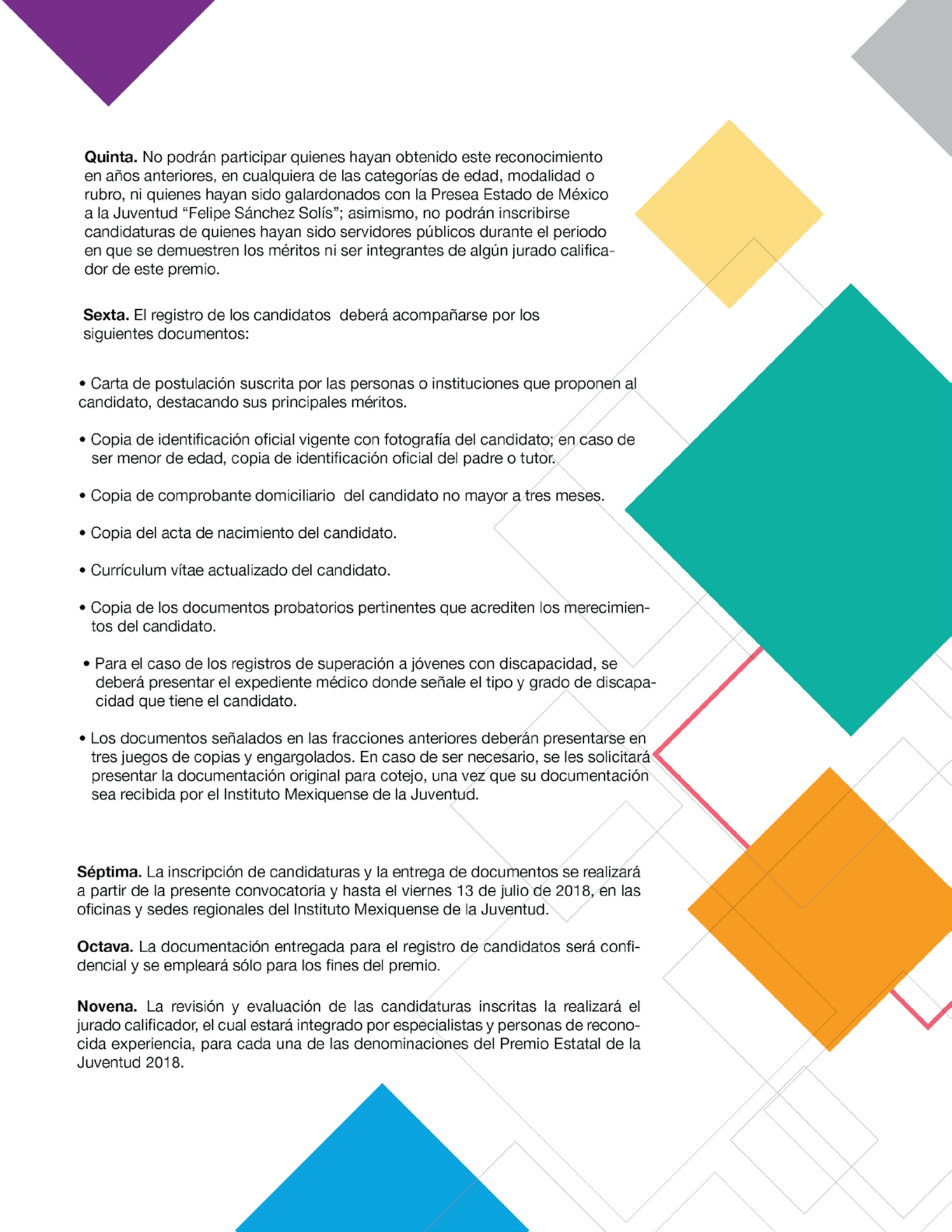
- Categoría A, para jóvenes de 12 a 17 años de edad cumplidos.
- Categoría B, para jóvenes de 18 a 24 años de edad cumplidos.
- Categoría C, para jóvenes de 25 a 29 años de edad cumplidos.



Cuarta. Se entregará en cada una de las categorías de edad, en las siguientes denominaciones:

- **Trayectoria Académica.** Se otorgará a los jóvenes que hayan destacado en actividades académicas o de investigación, o por sus aportaciones sobresalientes en el ámbito académico, promoviendo con ello la superación de otros jóvenes por medio de su ejemplo.
- **Labor Social.** Se otorgará a los jóvenes que hayan tenido una reconocida labor social y demostrada su solidaridad con los mexiquenses en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, apoyándolos en el mejoramiento de su bienestar.
- **Labor Indígena.** Se otorgará a los jóvenes indígenas que hayan emprendido proyectos productivos, culturales y sociales sobresalientes en las comunidades indígenas del Estado de México, o realizado aportaciones valiosas para el bienestar y defensa de los pueblos indígenas.
- **Trayectoria Artística y Cultural.** Se otorgará a los jóvenes con desempeño o aportaciones sobresalientes que hayan contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales.
- **Superación de Jóvenes con Discapacidad.** Se otorgará a los jóvenes que teniendo una discapacidad se hayan destacado en la educación, trabajo, deporte, cultura, labor social o cualquier otra actividad para su desarrollo, demostrando su notable esfuerzo y perseverancia.
- **Innovación Tecnológica.** Se otorgará a los jóvenes que hayan realizado aportaciones sobresalientes para el desarrollo tecnológico, en beneficio de una mejor calidad de vida de la población.
- **Protección al Ambiente.** Se otorgará a los jóvenes que hayan realizado acciones notables para la protección, preservación, restauración y mejoramiento del medio ambiente en el Estado de México.
- **Jóvenes del Campo.** Se otorgará a los jóvenes campesinos que hayan emprendido proyectos productivos, y/o que por su capacidad organizativa, realicen actos de solidaridad o trabajos en el agro, realizando valiosas aportaciones para el bienestar de sus comunidades, municipios o entidad, teniendo la iniciativa para preservar y/o transmitir su patrimonio cultural y fortalecer la productividad del campo.
- **Jóvenes Artesanos.** Se otorgará a los jóvenes artesanos que realicen su trabajo a mano o con herramientas manuales, de forma individual o colectiva, y/o realicen actividades que fomenten y difundan los elementos más destacables de la cultura e identidad mexiquense.





Quinta. No podrán participar quienes hayan obtenido este reconocimiento en años anteriores, en cualquiera de las categorías de edad, modalidad o rubro, ni quienes hayan sido galardonados con la Presea Estado de México a la Juventud “Felipe Sánchez Solís”; asimismo, no podrán inscribirse candidaturas de quienes hayan sido servidores públicos durante el periodo en que se demuestren los méritos ni ser integrantes de algún jurado calificador de este premio.

Sexta. El registro de los candidatos deberá acompañarse por los siguientes documentos:

- Carta de postulación suscrita por las personas o instituciones que proponen al candidato, destacando sus principales méritos.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía del candidato; en caso de ser menor de edad, copia de identificación oficial del padre o tutor.
- Copia de comprobante domiciliario del candidato no mayor a tres meses.
- Copia del acta de nacimiento del candidato.
- Currículum vitae actualizado del candidato.
- Copia de los documentos probatorios pertinentes que acrediten los merecimientos del candidato.
- Para el caso de los registros de superación a jóvenes con discapacidad, se deberá presentar el expediente médico donde señale el tipo y grado de discapacidad que tiene el candidato.
- Los documentos señalados en las fracciones anteriores deberán presentarse en tres juegos de copias y engargolados. En caso de ser necesario, se les solicitará presentar la documentación original para cotejo, una vez que su documentación sea recibida por el Instituto Mexiquense de la Juventud.

Séptima. La inscripción de candidaturas y la entrega de documentos se realizará a partir de la presente convocatoria y hasta el viernes 13 de julio de 2018, en las oficinas y sedes regionales del Instituto Mexiquense de la Juventud.

Octava. La documentación entregada para el registro de candidatos será confidencial y se empleará sólo para los fines del premio.

Novena. La revisión y evaluación de las candidaturas inscritas la realizará el jurado calificador, el cual estará integrado por especialistas y personas de reconocida experiencia, para cada una de las denominaciones del Premio Estatal de la Juventud 2018.



Cada jurado calificador emitirá su dictamen de candidatos finalistas y lo someterá al consejo de jurados, que determinará los ganadores del Premio Estatal de la Juventud 2018, pudiendo, en su caso, declarar desierto el premio en alguna de sus denominaciones.

Las decisiones del Consejo de Jurados serán definitivas e inapelables.



Décima. El incentivo a recibir de cada uno de los ganadores, de acuerdo a la evaluación del jurado calificador, será de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), mismos que serán entregados en la ceremonia de premiación en sede y lugar por definir.

Décima primera. La lista de jóvenes ganadores del Premio Estatal de la Juventud 2018 será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud: imej.edomex.gob.mx y en sus oficinas, durante los 3 días hábiles siguientes a la fecha de deliberación del consejo de jurados.

Décima segunda. La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas las bases.

Décima tercera. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Mexiquense de la Juventud.



OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Casa Estatal de la Juventud

Calle Primavera s/n, entre Francisco I. Madero e Invierno, col. Los Álamos,
C.P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Tels.: (01 55) 5770 41 26 y 5770 43 87.

Casa Regional de la Juventud Toluca

Calle José Vicente Villada 114, col Centro, C.P. 50080, segundo piso
Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 212 97 18 y (01 722) 212 19 81.

Casa del Emprendedor Poder Joven Naucalpan

Calle 5 de Mayo núm. 47 col. San Bartolo, C.P. 53150,
Naucalpan de Juárez, Estado de México.
Tel.: (01 55) 5357 47 36.

Mayores Informes en:

imej.edomex.gob.mx

Correo electrónico: seydj.imej@gmail.com